



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestaciones de Servicio de
doña Guacolda Díaz Contreras /**

DECRETO EXENTO N° 1743

Vallenar, 29 MAR 2012

VISTOS.

- La necesidad de contar con los servicios de Auxiliar de Servicios en CESFAM Baquedano.
- Memorandum N°50 de fecha 22 de Marzo 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta N°2 de fecha 22 de Marzo 2012.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Auxiliar de Servicios en Centro de Salud Familiar Baquedano, desde el 15 al 29 de Febrero 2012:

- Doña Guacolda Díaz Contreras

RUT N° 10.061.651-3

2. El monto a pagar será de \$ 142.500.- (ciento cuarenta y dos mil, quinientos pesos) impuesto incluido.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah